

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Sustanciación	No. 163
Proceso	Sucesión
Causante	Octavio de Jesús Rojas Ríos y Felicidad Bedoya de Rojas
Interesados	Luis Octavio Rojas Bedoya
Radicado	05679 40 89 001 2019 00385 00
Decisión	Traslado de partición

Teniendo en cuenta que los apoderados judiciales de los interesados, allegaron al despacho nuevo trabajo de partición, en fecha 13 de junio de 2022, indicando que en el presentado en fecha 01 de junio de 2022 se incurrieron en errores al omitir el número de cédulas de los causantes, así como en el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble relicto.

En atención a lo anterior y pese que se había corrido traslado al trabajo de partición allegado en fecha 01 de junio de 2022, mediante auto de fecha tres (03) de junio del mismo año, conforme a los principios de celeridad y economía procesal, el juzgado considera correr traslado nuevamente por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición y adjudicación que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar en atención con el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Correr nuevamente traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición allegado en fecha 13 de junio de 2022, para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 083 fijado el día 29 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana. RUBEN DARIO HERNANDEZ GOMEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d6b20484b75064806b3c8d6fe0cced94d04af1d3cb4111046cf4ad24c6d28542

Documento generado en 28/06/2022 04:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>